

Requisitos de entrada

- **Estar completamente vacunado (2 dosis)** con una de las vacunas COVID-19 aceptadas en Estados Unidos: (Pfizer, Moderna, AstraZeneca) y (1 dosis) Janssen/Johnson & Johnson. Sin excepciones, personas que hayan pasado la enfermedad y solo hayan recibido una dosis deberán acudir a un centro de vacunación para completar su pauta.
- Haber recibido **su última dosis con más de 14 días de antelación al ingreso** en Estados Unidos.
- Se exige cuarentena a los viajeros no vacunados
- En destino es posible que para la entrada en lugares cerrados (restaurantes, centros comerciales, teatros, etc) pidan el certificado de vacunación con 2 dosis todas las personas mayores de 12 años.
- Recomendamos viajar con un seguro que incluya coberturas COVID.
- **Formulario de certificación de viaje obligatorio.** Los viajeros de 2 años o más deben completar un formulario de certificación de viaje antes de la llegada. Este formulario será proporcionado por la aerolínea. Las aerolíneas pueden permitir que los viajeros completen su certificación electrónicamente durante el check-in o a través de aplicaciones asociadas como VeriFLY. En este caso, no es necesario imprimir el formulario, pero los viajeros pueden hacerlo por precaución
https://www.cdc.gov/quarantine/pdf/NCEZID_FRM_Pass_Attest_Eng-508.pdf
- Para obtener más información sobre los requisitos de entrada, visita la web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/proof-of-vaccination.html>
- **VISADO ESTA.** Los españoles que se desplacen a EEUU por turismo o negocios están exentos, en virtud del programa de exención de visados en el que está incluida España, de la obtención de un visado, debiendo, en cambio, completar en línea el formulario de autorización de viaje (ESTA) en la web <https://esta.cbp.dhs.gov/> coste 14 USD aprox. Si tiene dudas sobre si necesita o no un visado, consulte la página web de la [Embajada de los Estados Unidos en España](#).

La solicitud del ESTA se podrá presentar electrónicamente en cualquier momento antes del viaje. El Departamento de Seguridad Nacional estadounidense recomienda que se presente la solicitud no menos de 72 horas antes de viajar. La autorización del ESTA es válida por un período de dos años o hasta que caduque el pasaporte del solicitante, si lo hace antes de dos años. El período de estancia máxima en EE.UU es de 90 días.

El 21 enero de 2016 entraron en vigor una serie de excepciones al programa de exención de visados. En consecuencia, las personas que hayan viajado a Irán, Irak, Sudán, Siria, Libia, Somalia y Yemen (desde 1 marzo 2011) o tengan la doble nacionalidad española y de alguno de estos países, no podrán viajar con un documento ESTA.

Actualmente, **es necesario obtener visado estadounidense para entrar en EE.UU. si usted ha viajado previamente a Cuba, no siendo suficiente la presentación del ESTA** (Electronic System for Travel Authorization). Este visado debe ser solicitado en el Consulado General o Sección Consular de la Embajada de EE.UU. de su lugar de residencia.

Lo anterior es aplicable incluso para viajes realizados a Cuba y EE.UU. de forma separada y en distintos momentos.

Si usted planea viajar a EE.UU. tras visitar Cuba, se recomienda consultar las indicaciones de las autoridades estadounidenses en <https://esta.cbp.dhs.gov/faq?lang=en> buscando "Cuba" en el apartado "Search Help Topics".

Como el Departamento de Estado de los Estados Unidos designó a Cuba como Estado Patrocinador del Terrorismo el 12 de enero de 2021, **Si han viajado a partir del 12 de enero de 2021, tienen que hacerse el visado, no les vale el ESTA**

Muy importante: En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en EEUU

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.